

*La Legislatura del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

**D E C L A R A :**

**Artículo 1º** - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Territorial destine los microcomputadores que se han adquirido con fines educativos y que constituyan el patrimonio de la Secretaría de Educación y Cultura del Territorio, a un programa integral de informática educativa para el nivel primario como experiencia piloto en todo el Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

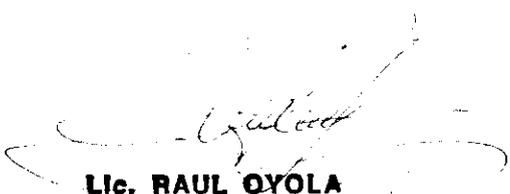
**Artículo 2º** - A los fines de lo expresado en el Art. 1º se contemplen los siguientes aspectos:

- a) Sensibilización de todos los Supervisores, Directores y Docentes de Establecimientos educacionales de la Tierra del Fuego.
- b) Perfeccionamiento de la mayor cantidad de educadores posible
- c) Creación de un Centro de Perfeccionamiento de Informática Educativa con centralización de los equipos disponibles.
- d) Difusión a través de la Dirección Territorial de Información Pública de los objetivos a alcanzar con el Programa propuesto y a través de la Secretaría de Educación y Cultura mediante la organización y realización de conferencias, mesas redondas y jornadas, valiéndose del apoyo de aquellas asociaciones locales o personas vinculadas al tema en el Territorio.
- e) Apoyo a los docentes del Territorio que, interesados en la informática educativa, deseen asistir a eventos relacionados con el tema y que se realicen en cualquier lugar del país.
- f) Prever en el futuro la apertura a la comunidad, del Centro de Perfeccionamiento de Informática Educativa, tendiendo a su inserción y participación en el Programa.

**Artículo 3º** - De forma.

DADA EN SESION DEL DIA 19 DE JUNIO DE 1986.

DECLARACION Nº 017 /86

  
**Llc. RAUL OYOLA**  
SECRETARIO LEGISLATIVO

  
**Daniel E. Martín**  
PRESIDENTE  
Honorable Legislatura Territorial